

El coste del trono. Guerra defensiva y fiscalidad municipal en la estancia madrileña de Carlos III de Austria (1710)*

The Cost of the Throne: Defensive War and the Local Tax System During the Stay of Charles III of Habsburg in Madrid (1710)

Roberto Quirós Rosado
Universidad de Alcalá
<http://orcid.org/0000-0003-1773-3254>
roberto.quirós@uah.es

Recibido: 31-05-2016; Revisado: 03-08-2016; Aceptado: 14-10-2016

Resumen

La campaña militar de 1710 ha supuesto, a los ojos de los historiadores, un momento decisivo en la guerra de Sucesión española. Pese a los halagüeños comienzos de la marcha de Carlos III de Austria hacia la frontera aragonesa, derrotando a los ejércitos de Felipe V en Almenar y Zaragoza, los ejércitos de la Gran Alianza de La Haya se encaminaron hacia Madrid y, de ahí, hacia la debacle de la Alcarria. Sin embargo, para conocer los pormenores y causalidades del proceso bélico, es preciso analizar la estancia madrileña del monarca y sus tropas. A través de la documentación municipal de la Villa y Corte se vislumbrarán las dificultades surgidas durante la *ocupación* y las respuestas de índole política y fiscal dadas dentro de un marco de guerra defensiva que decidiría el curso del conflicto dinástico español.

Palabras clave: Carlos III de Austria. Madrid. Guerra. Fiscalidad. Guerra de Sucesión española.

Abstract

According to historians, the military campaign of 1710 was a crucial turning point in the War of the Spanish Succession. Despite a favourable beginning to Charles III of Habsburg's

* El presente estudio se inserta dentro del proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad *Sociedad cortesana y redes diplomáticas: la proyección europea de la monarquía de España (1659-1725)* [HAR2015-67069-P (MINECO/FEDER)]. Abreviaturas utilizadas: AGI (Archivo General de Indias, Sevilla); AGRB (Archives Générales du Royaume de Belgique, Bruselas); AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid); ASMi (Archivio di Stato di Milano, Milán); BNE (Biblioteca Nacional de España, Madrid); HHStA (Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Viena); TNA: PRO (The National Archives: Public Record Office, Kew).

progress to the Aragonese border, and the defeats of Bourbon troops in Almenar and Saragossa, the Allied army headed for Madrid, before proceeding towards its debacle in the Alcarria. However, it is necessary to know the causes and details of the royal stay in Madrid to understand better the course of the war. By examining local government papers from the council of Madrid, this study reveals the difficulties of and responses to a defensive war that decided the course of the Spanish dynastic conflict.

Keywords: Charles III of Habsburg, Madrid, War, Tax System, War of the Spanish Succession.

A finales de septiembre de 1710, Carlos III de Austria, el futuro emperador Carlos VI o mejor conocido como *archiduque Carlos*, entró en la villa y corte de Madrid encabezando una lujosa cabalgata. El acontecimiento, celebrado por publicistas de todas las potencias de la Gran Alianza de La Haya, suponía un hito crucial en el decenio en que las potencias europeas pugnaban por determinar el candidato al trono hispano. El deceso de Carlos II sin descendencia directa había generado a un enfrentamiento armado de dimensiones internacionales. La elección del duque de Anjou, Felipe de Borbón, como sucesor en la monarquía de España según el testamento carolino, y su aceptación por Luis XIV de Francia, fue pronto contestada desde la corte de Viena. El emperador Leopoldo I de Austria rechazó de plano la sucesión borbónica y, tras articular la mencionada alianza con Inglaterra y las Provincias Unidas, consiguió alterar el posicionamiento diplomático de Portugal y Saboya para presionar los confines de las denominadas *Dos Coronas*, Francia y España. Tras la cesión de los derechos dinásticos de la Augustísima Casa al solio madrileño en su persona, el archiduque Carlos se puso en marcha para reclamar *in situ* su pretensa herencia. Así, entre 1704 y 1714, gran parte de los enfrentamientos militares entre las fuerzas antagónicas tuvieron lugar en la península Ibérica y, en dos ocasiones, 1706 y 1710, su escenario principal se centró en la propia corte de Madrid (ALBAREDA, 2010).

Retornando a este último año, la estancia del monarca Habsburgo en las vecindades madrileñas es conocida en la historiografía española gracias a los testimonios de cronistas y publicistas borbónicos, principalmente el marqués de San Felipe o el eclesiástico Nicolás de Belando (BACALLAR, 1725: 34-46; BELANDO, 1740: 448-453, 457-464). Aun teniéndose presente la relevancia de sus narraciones, sus juicios de valor e invenciones interesadas pasaron a las reconstrucciones que los historiadores decimonónicos hicieron de tal acontecimiento y, en comunión con éstos, a la novelesca visión de Alfonso Danvila (DANVILA, 1927). Sólo en el último tercio del siglo XX, gracias a las aportaciones de Pere Voltes y Virginia León Sanz, redescubridores de la importantísima obra historiográfica de Francesc de Castellví, tales sucesos han podido reescribirse con mayor grado de veracidad (VOLTES, 1962; LEÓN SANZ, 1993).

Sin embargo, la escasez de fuentes cancillerescas y diplomáticas ha impedido conocer con mayor introspección analítica los tres meses que el ejército austriaco, portugués, neerlandés y británico permaneció en el corazón de la monarquía de España. Para paliar dicha problemática documental, la conservación de las correspondencias y autos municipales que fueron ocultados o secuestrados por los

oficiales de Felipe V, preservadas actualmente en el Archivo Histórico Nacional, ha posibilitado el análisis de un fondo de inestimable valor para comprender la gobernanza madrileña durante la convulsa estancia del rey Carlos. A los ojos de esta reinterpretación surgirán nuevos actores, dificultades fiscales, prácticas ejecutivas y una serie de proyectos militares que narran con fiabilidad los actos que configuraron la defensa de la ciudad por los ejércitos aliados y que generaron, sin tener conciencia de ello, un *match point* irreversible en el devenir de la guerra de Sucesión.

1. «NO CONVIENE, NI MEREZEN MÁS». CARLOS III EN MADRID

Cuando el rey Carlos se puso al frente de los ejércitos de la Gran Alianza en el verano de 1710, lejos quedaban los ecos de Almansa. La evolución de la guerra de Sucesión tras la primera entrada aliada de Madrid en 1706 y la pérdida de los reinos de Valencia y Aragón como consecuencia de la campaña del año siguiente se había frenado para las armas borbónicas por la presión militar sobre Flandes y el norte de Francia, la conquista cesárea de Milán y Nápoles, o la hegemonía naval anglo-neerlandesa en el Mediterráneo que puso bajo soberanía carolina las islas de Mallorca, Ibiza y Cerdeña, así como Menorca en prenda para la reina Ana Stuart. Asimismo, las malas cosechas y pésima climatología de 1709 o las desavenencias cortesanas entre las diversas facciones *francesas* de la corte borbónica facilitaron el reforzamiento del dispositivo militar aliado en torno a Barcelona y Tarragona, decisivo en el curso de los acontecimientos del referido año 1710 (ALBAREDA, 2010: 292-293; QUIRÓS ROSADO, 2017a).

La victoria de Carlos III en Almenar y Zaragoza sobre los ejércitos de Felipe V prácticamente desintegró la capacidad de resistencia borbónica en España. La salida del candidato francés hacia Madrid y Castilla la Vieja, reuniendo las exiguas fuerzas que sobrevivieron a la batalla aragonesa y esperando la ayuda de su abuelo, Luis XIV, facilitó el avance de las fuerzas coaligadas hacia el interior de la península Ibérica. Tras una serie de consejos de guerra en las inmediaciones de la raya de Aragón, la opinión del general inglés James Stanhope prevaleció sobre el resto de oficiales y asistentes del Habsburgo. Así, frente al bloqueo de Navarra y los pasos pirenaicos, se optó por avanzar sobre la corte, a la espera que dicho suceso supusiese el reconocimiento inmediato de los reinos y señoríos de la monarquía de España a favor del pretendiente austriaco (LEÓN SANZ, 1988: 156-160).¹ Sin embargo, conforme las tropas se acercaban a la Villa y Corte, las impresiones del monarca comenzaron a distar del entusiasmo que pudiera presuponerse.

Las noticias llegadas al campo real de Sopetrán afirmaban la salida de los ministros, los Grandes e, incluso, «toda la gente de mediana nobleza» en seguimiento del soberano Borbón. La única medida que podría tomar el rey

¹ La idea de un avance definitivo hacia Madrid para lograr la adhesión general al monarca austriaco terminó por ser modificada con la esperanza de Stanhope por lograr el triunfo gracias a la conexión entre el cuerpo proveniente de Cataluña y las tropas aliadas desde Portugal. TNA: PRO, SP 89/20, f. 185r. Carta de James Stanhope al conde de Galway. Madrid, 2 de octubre de 1710.

Carlos era escribir al ayuntamiento recordándoles la quietud debida, «non ay ni malos ni buenos, y no se saqueen unos a otros».² Cualquier previsión para formar el ministerio pasaba por esperar los avisos de Juan Antonio Romeo, marqués de Erendazu, secretario de Estado de la parte de Italia en la corte de Barcelona y sujeto bien versado en la vida política durante los reinados de Carlos II y Felipe V (QUIRÓS ROSADO, 2017b).

Así, el monarca dilató la llegada a Madrid, permaneciendo varias jornadas en Alcalá de Henares. Desde allí remitió el 21 de septiembre un cuerpo de caballería bajo el mando de James Stanhope, hijo de un antiguo embajador inglés en la corte española, quien conminó a las autoridades municipales a prestar obediencia. El toledano Antonio Sanguineto y Zayas, caballero de la Orden de Santiago, capitular y corregidor interino de Madrid (ya lo había sido de La Coruña y Betanzos, Cáceres y Salamanca) convino el paso a la ciudad universitaria de cuatro regidores de su confianza para dar el consabido juramento: Manuel Manrique, Juan Cristóbal de Barcos, Joseph Domingo de la Hoz y Jerónimo de Miranda.³ Poco después, las tropas aliadas se desplegaron sobre el río Jarama, la ribera del Manzanares y el sitio de la Florida, propiedad del marqués de Castelo Rodrigo y Almonacid, eminente borbónico. El día 26, el rey Carlos y sus generales se encaminaron hacia las vecindades madrileñas, eligiendo como residencia temporal la quinta que el conde de Aguilar y Frigiliana poseía en Canillejas. Hasta dicho palacete peregrinarían las jornadas sucesivas numerosos particulares en busca de mercedes. Sin embargo, las reticencias del soberano para entrar en la corte pronto se hicieron patentes. El mismo día que asentó su aposento en dicha quinta escribía a Erendazu sus verdaderos deseos:

«Quieren todos que passe por Madrit, aún no estoy en hazerlo y lo más que yo haga será entrar por la puerta más cercana a Atocha. Allí oyr missa y bolver, pues me parece no conviene, ni merezen más».⁴

La desconfianza de Carlos III hacia los sujetos que habían quedado en Madrid, incluyendo al corregidor Sanguineto, le llevaban a postergar su paso por aquélla. En carta personal a su médico, Pio Nicola Garelli, el monarca mostraba sus reparos, afirmando que si lo hiciera sería «al più per passagio, entrare, uscir, del che ancor dubito».⁵ Ésta fue la decisión que llevó a la práctica el 28 de septiembre, cuando se acercó a la iglesia conventual de Nuestra Señora de Atocha a escuchar el *Te Deum* por su exaltación al trono, «aunque fue sin dar a los cortesanos la noticia, [que] no estuvo tan oculta». A continuación, como sus antecesores, encaminó el cortejo de militares, cortesanos y capitulares de Madrid por la calle de Atocha,

2 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III al marqués de Erendazu. Campo real de Sopetrán, 17 de septiembre de 1710.

3 GACETA n° 36, 1710: 169. Avisos. Madrid, 24 de septiembre de 1710. Sobre los capitulares madrileños y sus redes familiares durante la Modernidad, vid. Hernández 1995.

4 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III al marqués de Erendazu. «Campo [a] una hora de Madrit» (Canillejas), 26 de septiembre de 1710.

5 AHN, Estado, legajo 2740. Carta de Carlos III a Pio Nicola Garelli. «Campo in una casa del Aguilar, un hora di Madrit», 26 de septiembre de 1710.

plaza Mayor, puerta de Guadalajara, calle Mayor, puerta del Sol, calle de Alcalá y su puerta, hasta retornar al lugar de Canillejas. Las siguientes tres noches se celebró la estancia del monarca con luminarias. En todas las fiestas, dada su significatividad política, el ayuntamiento redobló su presencia, asistiendo el día 30 a Atocha para celebrar una misa solemne y una nueva acción de gracias por «lo mucho que Su Magestad avía favorecido con su real presencia la corte», y con una ida extraordinaria a la quinta, el primero de octubre, para felicitar a Carlos III por su vigesimoquinto cumpleaños.⁶

Poco tiempo más duraría la residencia del rey en el palacio del conde de Aguilar, al pasar a uno de los reales sitios en las cercanías de Madrid. Descartado el Buen Retiro, se encaminó el día 4 al palacio del Pardo, cuya posición permitía tanto el abastecimiento de maderas como una abundante caza y el alojamiento de los cuerpos de guardia del soberano. Con ello se daba inicio a una nueva fase de la campaña militar, apostándose, en adelante, por una actitud meramente defensiva hasta aguardar el destino de los regimientos aliados en los preliminares del invierno.

2. EL NERVIO DE LAS FINANZAS DE GUERRA. EL AYUNTAMIENTO DE MADRID BAJO LA SOBERANÍA DE CARLOS III DE AUSTRIA

Una vez recibida la obediencia de la Villa y Corte a Carlos III, la primera y principal comisión que Antonio Sanguineto y Zayas recibió de James Stanhope fue el mantenimiento de «toda quietud, sin alterar ni hacer el menor disturbio». También sería comisionado para prevenir el indulto de los difidentes «que por afectos al rey se hallan detenidos» en las cárceles reales.⁷ En un orden secundario, que a corto plazo resultó decisivo para la estancia aliada en Madrid, el corregidor y el ayuntamiento habrían de facilitar sin ambages el abasto de las tropas y vigilar el correcto curso de las rentas reales y municipales y de las monedas «de cualquier calidad que sean, así de estos reynos como de todos los demás».⁸ El 26 de septiembre se elaboró un organigrama de subdelegaciones entre los regidores que se habían avenido a colaborar con el rey Carlos. Papel sellado, salinas y aguardiente, bulas, alcabalas, cientos, millones, naipes, pólvora, «reconozimiento de granos de Ballecas», servicios ordinario y extraordinario, milicias o moneda forera, entre otras dependencias, se repartieron entre los capitulares, al igual que la asistencia a las puertas de la villa en colaboración con los alcaldes de Casa y Corte.⁹

⁶ GACETA nº 37, 1710: 171-172. Avisos. Campo real de Canillejas, 28 de septiembre de 1710. Unos días más tarde, el ayuntamiento llegó a proponer la celebración de una fiesta de toros, la cual terminó siendo pospuesta por el rey Carlos hasta que no llegase «el día de su entrada en la corte», es decir, la recepción formal de ingreso. AHN, Estado, legajo 2898, expediente 22. Oficio del marqués de Rialp al ayuntamiento de Madrid. Campo real del Pardo, 4 de octubre de 1710.

⁷ GACETA nº 37, 1710: 171-172. Avisos. Sitio real del Pardo, 7 de octubre de 1710.

⁸ AHN, Estado, legajo 2898, expediente 7, ff. 9r-v. Bando de Antonio Sanguineto y Zayas. Madrid, 22 de septiembre de 1710.

⁹ AHN, Estado, legajo 2898, expediente 7, ff. 1r-v. *Memoria de las comisiones que por subdelegación del señor corregidor don Antonio Sanguineto están encargadas a los cavalleros rejidores de Madrid*. Madrid, 26 de septiembre de 1710.

Por orden real de primero de octubre, el corregidor Sanguineto fue sustituido por el caballero calatravo Juan Ruiz de Alarcón, marqués de Palomares. Éste, ministro en la contaduría mayor de Cuentas y antiguo corregidor de Jaén y Valladolid, acababa de besar la mano al monarca en Canillejas.¹⁰ Pese a su reciente adscripción faccional, fue considerado un sujeto ideal para gestionar las medidas económicas que se estaban comenzando a tratar con el concejo.¹¹ Junto a él ejercería la tenencia del corregimiento un oscuro oficial, Antonio Junguito. A su vez, en las reuniones se bloqueó el acceso a los regidores que no habían participado en la votación del pasaje de representantes a jurar en Alcalá al rey Carlos, premiándose en paralelo a los que sí habían participado en la proclamación regia de 1706.¹²

La principal comisión que Palomares hubo de manejar fue la puesta en marcha de los pagos de un donativo extraordinario que el 27 de septiembre se había otorgado al monarca. Haciendo honor a los favores debidos a la Casa de Austria durante casi dos siglos, y en forma de alivio a los «crecidos empeños y exuberantes gastos» de la defensa de la corte, los capitulares y el corregidor interino decidieron aportar, sin ninguna voz discrepante, la abultada suma de 480.000 ducados de vellón, pagaderos en doce mesadas desde el primero de octubre. La consignación se haría a través de los caudales más factibles de la hacienda municipal, básicamente sus sisas y el encabezamiento de las rentas reales que el concejo «tiene en empeño». Dicha cantidad habría de ponerse en manos del tesorero general interino, recién nombrado para cobrar el donativo y el producto de las rentas reales de Madrid y su partido, el alavés Joseph de Zambrana, caballero de Santiago y antiguo secretario de Guerra del Estado de Milán. La primera libranza se comisionó a los regidores Juan Cristóbal de Barcos y Manuel Manrique, pero la búsqueda de interlocutores debió resultarles difícil.¹³ Con la solicitud de dos nuevas mesadas de anticipo por orden regia de 17 de octubre y la petición de otro donativo gracioso de cinco mil ducados a los diputados de Rentas Municipales, el recurso al encabezamiento quedó completamente embarazado.¹⁴

Una semana antes de la publicación del mismo, las medidas económicas gestionadas por los regidores habían correspondido a la revisión de la contabilidad de «todas las Rentas Reales que se hallan en esta corte». La orden, también dada por Stanhope tras su entrada en Madrid, obligaba a los arrendadores y asentistas

10 GAZETA, nº 28, 1710. Avisos, Barcelona, 20 de noviembre de 1710.

11 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 17. Oficio del marqués de Palomares al ayuntamiento de Madrid. Madrid, 1 de octubre de 1710. Sobre la valoración de Juan Ruiz de Alarcón como «cavallero muy honrado y de capacidad» y su aplauso por los vecinos de Madrid, frente a las opiniones de los cronistas y publicistas borbónicos, véase AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710.

12 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 20. Oficio del marqués de Rialp al ayuntamiento de Madrid. Campo real de Canillejas, 3 de octubre de 1710. *Ibidem*, expediente 21. Oficio del marqués de Rialp al ayuntamiento de Madrid. Campo real del Pardo, 4 de octubre de 1710.

13 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 42. Acuerdo del ayuntamiento de Madrid. Madrid, 27 de septiembre de 1710. Sobre el nombramiento de Zambrana y sus encargos hacendísticos, véase *Ibidem*, expediente 18. Despacho de Carlos III al ayuntamiento de Madrid. Campo real de Canillejas, 3 de octubre de 1710.

14 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 26. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Campo real del Pardo, 17 de octubre de 1710. *Ibidem*, expediente 28, f. 1v. Acuerdo de la junta de Leva. Madrid, 26 de octubre de 1710.

que habían permanecido en la Villa y Corte a dar sus relaciones juradas de sus beneficios. De inmediato, los oficiales concejiles remitieron el bando a los financieros, pero solo una mínima parte de los titulares de las contratas dieron parte de su situación. Según los autos remitidos al ayuntamiento, los hombres de negocios que acudieron a la demanda del corregidor interino fueron Juan Francisco Eminente, administrador de la casa de Bernardo de Paz; el arrendador Miguel de Lecueder y Garbalda; Gabriel González de Asarta, oficial de la Depositaria General del Servicio de Milicias a cargo de Juan de Goyeneche; Joseph de la Plaza, encargado de los libros del marqués de Santiago; Gregorio de Herrera, administrador de la casa de Joseph de Calera; Domingo Sánchez de Aguiar, por sí y en nombre de Diego Fernández de la Pola y João Marques Cardoso; el tesorero del consejo de Hacienda, Pedro de Garaicoechea; y, finalmente, los diputados de las rentas municipales de Madrid, Juan Gutiérrez Bozuela y Pedro de Madariaga.¹⁵ Las pesquisas hechas por los ministros concejiles permiten entrever la tibieza de gran parte de los financieros borbónicos, pues, aunque se les había conminado por orden felipista de 8 de septiembre a llevar a Valladolid «el ymporte de los caudales que parasen en su poder» y sus libros de cuenta y razón, no todos acataron el mandato.¹⁶ Unos habían remitido parcialmente los documentos acreditativos, mientras ellos permanecían en Madrid. Otros *novi homines*, caso de Goyeneche y Rodríguez de los Ríos, dejaron en la corte a hombres de su plena confianza para negociar con las nuevas autoridades la pervivencia de sus negocios e intereses.¹⁷

Exiguos datos existen sobre operaciones ulteriores sobre dichas rentas. Solo se tiene constancia de la determinación de Antonio Sanguineto y Zayas para «poner cobro y resguardo» en las rentas de Salinas a cargo de los ausentes marqués de Santiago y Juan de Aberasturi, y de la del Aguardiente, gestionada por Francisco de Hermosa y Revilla, conde de Torrehermosa. Para ello, el corregidor interino subdelegó en otro de los regidores madrileños, Jerónimo de Miranda y Testa, la comisión de juez ejecutor para vigilar la administración, quejas o fraudes tocantes a las pingües cantidades que generaban dichas partidas. Igual comisión se otorgó a sus compañeros capitulares Vicente Gutiérrez Coronel, quien quedó nombrado por juez de Millones de Madrid y su partido —con la colaboración activa del alcalde de Casa y Corte Jorge Palacios de Urdániz como juez conservador—, Joseph Gómez de Pedrosa, «juez subdelegado» para todo lo tocante a la Real Fábrica y Estampa de Naipes, Manuel Manrique para la subdelegación de la impresión del Papel Sellado con las armas de Carlos III y, por último, Francisco de Ochoa y Juan Antonio de Vicuña, supervisores de la superintendencia de la renta del Tabaco.¹⁸

15 Las relaciones de los mencionados hombres de negocios y arrendadores se encuentran en AHN, Estado, legajo 2898, expediente 8; y AHN, Consejos suprimidos, legajo 26618, expediente 2.

16 AHN, Consejos suprimidos, legajo 26618, expediente 2. Auto del consejo de Hacienda. Madrid, 8 de septiembre de 1710.

17 Para una mayor comprensión de las carreras y actividades de los hombres de negocios madrileños en las primeras décadas del siglo XVIII, véanse los estudios monográficos de Santiago Aquerreta (2001), Francisco Andújar Castillo (2008) y Anne Dubet (2015).

18 Los nombramientos, subdelegaciones y autos sobre dichas parcelas fiscales, en AHN, Consejos suprimidos, legajo 26618, expediente 2; y AHN, Estado, legajo 2898, expedientes 32, 33 y 37.

Junto a las medidas dispuestas en el plano fiscal, el ayuntamiento de Madrid actuó con diligencia en la provisión de los pertrechos necesarios para la manutención del ejército acampado en sus inmediaciones. Durante los días 21 y 22 de septiembre, el corregidor Sanguineto dictaminó órdenes ejecutivas para que los dieciocho lugares de su jurisdicción acudiesen con cuarenta y cinco carros diarios de leña y otros cincuenta y siete de paja a las tropas aliadas.¹⁹ Dada la ausencia de bosques comunales en algunas poblaciones madrileñas –entre ellas Getafe, Vallecas, Vicálvaro, Las Rozas y Majadahonda– se cursaron licencias para cortas de madera en los montes más cercanos, caso del real sitio del Pardo, siempre y cuando se realizaran bajo la supervisión de los oficiales lugareños o reales.²⁰ La incidencia de los acuartelamientos militares traspasó pronto dichas providencias básicas. Los requerimientos se multiplicaron. A lo largo de octubre se ordenó la confiscación de una treintena de mulas en Getafe, Villaverde y los Carabancheles,²¹ el envío de otras setenta acémilas al ejército,²² la cesión de «luz y lumbre» para el destacamento de caballería que, bajo mando del coronel Luis de Arroyo, vigilaba el orden público desde el convento de San Joaquín,²³ o la desviación del harina y trigo del pósito para el empresario del pan de munición, el mercader barcelonés Pau Font.²⁴ Para mantener la quietud y el paso libre de los convoyes del suministro militar ante la amenaza de las partidas borbónicas, se dispersaron pequeñas guarniciones en todas las poblaciones de la jurisdicción madrileña, desde Brunete hasta Esquivias, pasando por Canillas o Vallecas, medida que resultó lesiva para las autoridades locales y la producción agraria.²⁵ En este último lugar, el hidalgo Diego de Eguiluz valoraba el esfuerzo local en mil raciones diarias de pan, doscientas mil arrobas de paja «y mucha porción de vino y zevada» al ejército carolino, «y tras de esto los sustos, que importa más».²⁶ Las malas condiciones climáticas tampoco ayudaron a la recogida de pertrechos y su conducción a Madrid. Según las cartas del rey Carlos, hasta mediados de octubre «el tiempo es como de otoño, ya bueno, ya malo, ya con frío, ya con calor, lo cual causa muchas calenturas».²⁷ Al poco, todo cambió, pasando a ser «de imbierno y

19 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 6, ff. 1r-5v. Acuerdos del ayuntamiento de Madrid. Madrid, 21 y 22 de septiembre de 1710.

20 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 7, ff. 6r-7r. Acuerdos del ayuntamiento de Madrid. Madrid, 22 de septiembre de 1710. Oficio de Antonio Sanguineto y Zayas a Miguel Mayers, «conserje del Real Sitio del Pardo». Madrid, 23 de septiembre de 1710.

21 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 7, f. 11r. Acuerdo del ayuntamiento de Madrid. Madrid, 4 de octubre de 1710.

22 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 23. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Campo real del Pardo, 6 de octubre de 1710.

23 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 24. Oficio del marqués de Rialp a Antonio Sanguineto y Zayas. Campo real del Pardo, 6 de octubre de 1710.

24 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 19. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Campo real de Canillejas, 3 de octubre de 1710.

25 AHN, Estado, legajo 2898. Auto del marqués de Palomares. Madrid, 12 de octubre de 1710. Los lugares con guarnición aliada eran Vallecas, Vaciamadrid, Leganés, Alcorcón, Villaverde, Pinto, San Martín de la Vega, Polvoranca, «Guerta de Butarque», Canillas, Torrejón de la Rivera (actual San Fernando de Henares), Esquivias y Brunete.

26 AHN, Estado, legajo 3486. Carta de Diego de Eguiluz a Juana Páez. Vallecas, 13 de noviembre de 1710.

27 Carta de Carlos III a Isabel Cristina de Braunschweig-Wolfenbüttel. Campo real del Pardo, 18 de

de aguas», con nieve en las montañas y un frío generalizado, lo cual perjudicó la logística del ejército y agudizó la necesidad de determinar el futuro de la campaña: retornar hacia Aragón o acuartelarse en Castilla.²⁸

Si la capacidad económica del ayuntamiento de Madrid se reveló fundamental para la subsistencia de Carlos III gracias a las precedentes labores de abastos o de dación de un donativo extraordinario, también sería reseñable su papel como generador de un cuerpo de caballería para reforzar las dispersas e inconexas tropas aliadas. Siguiendo el tenor de las correspondencias del monarca y sus secretarios, la partición del ejército tras la batalla de Zaragoza y la campaña hacia la corte madrileña limitó sobremanera la capacidad ofensiva de ambos cuerpos. Mientras las tropas acantonadas en Aragón presionaban sobre la ribera del Ebro y la frontera oriental del reino de Navarra y defendían las comunicaciones sobre el camino real que conectaba la urbe zaragozana con el corazón de Castilla la Nueva, las lideradas por el rey Carlos y el mariscal Guido von Starhemberg quedaron paralizadas ante la necesidad de salvaguardar Madrid y lograr la obediencia manchega (QUIRÓS ROSADO, 2017a; CALVO POYATO, 1988). El envío del conde de Atalaia a Toledo y de las mencionadas guarniciones a las poblaciones que nutrían la manutención de la Villa y Corte redujo drásticamente la homogeneidad del cuerpo central del ejército coaligado. La falta de un *trozo* de caballería de relevancia impedía una respuesta fulminante contra las acciones de los coroneles felipistas Feliciano de Bracamonte y Joseph Vallejo en la sierra de Guadarrama y en la Alcarria y los montes vecinos a Madrid, respectivamente. Aprovechando este último su capacidad diversiva y conociendo la estancia regia en El Pardo, trató de capturar al soberano Habsburgo durante las jornadas de caza en el real sitio.²⁹ La intentona fracasó y su acercamiento fue atajado con una maniobra de seiscientos caballos bajo mando de James Stanhope, quien consiguió repelerlo hacia Cogolludo. Pese a esta victoria, la situación numérica aliada comenzó a ser crítica. En el contexto del ataque de Vallejo, la caballería del ejército se reducía al referido número de soldados de Stanhope, «porque hemos destacado mucha y en el todo no tenemos diez mil hombres», confesaba el soberano.³⁰ La imagen multinacional y pluriconfesional de los hombres del rey Carlos no era una propaganda positiva para ganarse los corazones de sus nuevos vasallos, sin contar el impacto negativo de los ultrajes a recintos sagrados o palacios reales, como

octubre de 1710. (F. G. P., 1873: 364).

28 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III a la condesa Ötting. Campo real del Pardo, 17 de octubre de 1710. Carta del conde de Assumar a Diogo de Mendonça Corte Real. Campo real de Ciempozuelos, 13 de noviembre de 1710.

29 El marqués de San Vicente narra cómo «llegó su ossadía [de Joseph Vallejo] a querer coger al rey Carlos en El Pardo, a donde había salido a caza, y lo hubiera logrado si no estuviera avisado el rey de uno de los guardas del bosque, que temió ser todos pasados a cuchillo si esto sucedía». Sin embargo, otras fuentes más cercanas a los hechos no aportan luz sobre este suceso. Por el contrario, sí se tiene constancia del paso de Carlos III al convento capuchino del Santo Cristo del Pardo, cuya comunidad le recibió y besó la mano en señal de obediencia. Hecho que sería severamente castigado por Felipe V tras su entrada en Madrid, desterrando al padre provincial fra' Bernardino di Saluzzo y otros graduados. BACALLAR, 1725: 40; GACETA n° 38: 1710: 178. Avisos. Campo real del Pardo, 19 de octubre de 1710. CARROCERA, 1973: 8.

30 Carta de Carlos III a Isabel Cristina de Braunschweig-Wolfenbüttel. Campo real del Pardo, 18 de octubre de 1710. (F. G. P., 1873: 364).

la Torre de la Parada y La Zarzuela, «que es meramente hacer daño» (GONZÁLEZ CRUZ, 2002).³¹ Tampoco se tenía noticia alguna sobre posibles refuerzos ingleses o imperiales, y solo a fines de octubre recaló en El Pardo un convoy de unos cuatro mil infantes y caballos británicos del general George Carpenter.³²

En dicho clima de pesimismo, Carlos III determinó la formación de tres nuevos regimientos de españoles, a cargo de las autoridades municipales de Guadalajara, Toledo y Madrid.³³ Mientras que las dos primeras ciudades fueron encargadas de crear sendos cuerpos de infantería bajo la dirección de Antonio de Villarroel y el conde de la Puebla de Portugal, respectivamente, el de Madrid sería de caballería y su coronelía se entregó a Bonifacio Manrique de Lara y Luyando, quedando como su sargento mayor el alavés Domingo de Orbea, criatura del conde de Oropesa. La elección de Villarroel y Manrique no fue baladí. A diferencia del conde de la Puebla, que había seguido las armas carolinas desde comienzos del conflicto, aquéllos se habían significado en las campañas borbónicas de Portugal y Valencia, insertándose en el círculo de confianza del duque de Orléans. Como consecuencia de la caída en desgracia de éste en 1709, ambos fueron encarcelados acusados de conspiración (PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE, 2001). La entrada de del soberano austriaco en Madrid les permitió recuperar la libertad y le juraron fidelidad, siendo premiadas su adhesión y experiencias militares con los nombramientos como coroneles y tenientes de mariscal de campo. La noticia del levantamiento del regimiento fue transmitida al concejo y corregidor el 17 de octubre, ponderándose la « fidelidad y amor a su patria » mediante la formación y costes del regimiento.³⁴ Retórica, al fin y al cabo, pues el secretario de Estado, Ramón de Vilana Perlas, marqués de Rialp escribiría llanamente a su homólogo Erendazu un sonoro «ahora se discurre cómo persuadir u obligar a los partidos que levanten, vistan y mantengan» los nuevos cuerpos con hombres y caballos.³⁵

Las primeras medidas para formalizar o, al menos, garantizar el curso normal de la leva y la provisión del material necesario se habían dictaminado un día antes. Una misiva de Rialp al corregidor Palomares incitaba a que los particulares madrileños entregaran carabinas, fusiles y pistolas para la infantería y la caballería carolinas, a disposición de la Superintendencia de la Economía

31 *Ibidem*. Una relación del oficial borbónico Juan Morante, datada en 10 de marzo de 1711, describe la magnitud de los daños causados por las tropas aliadas en los reales sitios de la Torre de la Parada y la Zarzuela. En la primera se perdieron veintidós obras de pintores de la talla de Rubens, Teniers o Jordaens, por un total de 2.180 doblones, así como colgaduras, espejos, mobiliario, relojes, cálices y casullas tasados en 11.342 doblones. Por su parte, en la Zarzuela el daño fue sensiblemente inferior, contabilizándose la desaparición de diez pinturas de Luca Giordano y El Bosco, entre otros autores, tasadas en 337 doblones, y de elementos decorativos y de servicio religioso cuyo valor era de 2.750 doblones. Por tanto, la suma de los daños ascendió a 16.609 doblones (FERNÁNDEZ BAYTÓN, 1975: 169-180, 185-191).

32 GACETA nº 39, 1710: 181. Avisos. Madrid, 3 de noviembre de 1710.

33 Para una mayor profundización en los métodos de recluta, suministros y financiación de los ejércitos españoles bajo la Casa de Borbón, *vid.* ANDÚJAR CASTILLO (2004), TORRES SÁNCHEZ (2013) y SOLBES FERRI (2015). Respecto a la perspectiva carolina, QUIRÓS ROSADO (2016).

34 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 27. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Campo real del Pardo, 17 de octubre de 1710.

35 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710.

Militar que era gestionada por el caballero calatravo Francisco de Quincoces.³⁶ A sus manos llegarían, en las semanas siguientes, tanto el armamento como los equinos requisados por su asesor, Joseph Rafael Escudero. Asimismo, se debían presentar ante su persona, bajo «castigo arbitrario y confiscación de bienes», los militares y desertores borbónicos que residieran en Madrid.³⁷

Las medidas coercitivas se acompañaron con una activa negociación en el seno del ayuntamiento para obtener fondos con los que levantar el regimiento. La delicada situación de su hacienda, gravada desde hacía unas semanas con un donativo extraordinario sobre el que se solicitaban mesadas por adelantado, provocó que se articulase una «Junta de Leva» para evaluar los medios económicos con los que satisfacer la demanda carolina.³⁸ Una reunión preliminar de los capitulares, en 22 de octubre, tanteó la posibilidad de conseguir mediante nuevos arbitrios concejiles 1.828.000 reales de vellón y otros 868.000 más « que se consideran por vía de presupuesto por el servicio y su manutención » de los quinientos soldados por la vía del ayuntamiento. Bajo estas premisas, el marqués de Palomares y los regidores Ochoa, Barcos, Manrique y Gómez de Pedrosa se congregaron durante ocho sesiones en la mencionada junta con los financieros y particulares de mayor solvencia que residían en la corte.

Nombre	Cantidades	Previsión de entrega	Entrega
Aguado Correa, Joseph	200 doblones de a 2 escudos de oro	Finales de noviembre	-
Alecha, Joseph de	200 fanegas de trigo (= 7.400 reales de vellón)	De inmediato	Sí
Arco de Agüero, Juan	25 doblones de a 2 escudos de oro	Mediados de noviembre	-
Becerreyto, Juan	25 doblones	-	-
Garaicoechea, Pedro de	Nada	-	-
García de San Román, Manuel	200 doblones	-	-
Gordóniz, Antonio	500 doblones	200 doblones (primer domingo); 100 doblones (mediados de noviembre); 100 doblones (de inmediato)	En parte
Lastiri, Esteban de	60 doblones de a 2 escudos de oro	Noviembre	-

36 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710. AHN, Estado, legajo 2898, expediente 4. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Campo real del Pardo, 16 de octubre de 1710. La intimación de la entrega de las armas «a disposición de la Casa de la Superintendencia de la Economía Militar» se ejecutó por pregonero ante un bando intimatorio del corregidor Ruiz de Alarcón. *Ibidem*, expediente 4. Bando del marqués de Palomares. Madrid, 17 de octubre de 1710.

37 AHN, Estado, legajo 3486. Carta de Benedetto Pichinotti, marqués de San Juan, a Isidro Ortiz. Madrid, 11 de noviembre de 1710. BNE, Ms. 12949, expediente 2. *Relación diaria de todo lo sucedido en Madrid desde el día 20 de agosto, hasta el día 3 de diciembre de este año de 1710, en que Su Magestad entró en su corte*. Madrid, diciembre de 1710, f. 11v.

38 Las siguientes referencias provienen de los acuerdos de dicha junta municipal conservados en AHN, Estado, legajo 2898, expediente 28. Para evitar la prolijidad de su cita, nos remitimos a dichos documentos originales.

Lecueder y Garbalda, Miguel de	50.000 reales de vellón	De inmediato	Sí
León, Pedro de	25 doblones	De inmediato	Sí
Queri, Juan Tomás	25 doblones de a 2 escudos de oro	Mediados de noviembre	
Rentas Municipales, Diputados de	Nada	-	-
San Eloy, Congregación de	Nada	-	-
Yermo, Felipe del	50 doblones de a 2 escudos de oro	8-10 días	-
Cantidad prometida (en reales de vellón)	146.200		
Cantidad entregada (en reales de vellón)	67.400 (60.000 en moneda de oro y vellón; 7.400 como valor de doscientas fanegas de trigo dadas en especie)		

Tabla 1. Ofrecimientos de financieros y particulares a la Junta de Leva del ayuntamiento de Madrid (octubre-noviembre de 1710). Elaboración propia.

Entre los días 26 de octubre a 7 de noviembre, los ministros de la junta municipal intimaron a los sujetos que aceptaron el llamamiento al «lebantamiento del terzio (sic) de 500 infantes equipados y con sus cavallos y su manutención» a una colaboración activa, dada la imperiosa necesidad para hacer frente a los gastos extraordinarios que suponían las peticiones regias para la defensa. Sin embargo, las respuestas fueron heterogéneas. Los diputados de las rentas concejiles, encargados de gestionar el encabezamiento, adujeron que tenían que reunir a los gremios dada la imposibilidad de adelantar dinero, que se hallaba cargado en hasta cinco mil ducados por un pedido *gracioso* del monarca. Esteban de Lastiri, rico mercader baztanés elevado por la vía venal a la tesorería del consejo de Órdenes, se mostró renuente a colaborar y solo ofreció, en segunda instancia, sesenta doblones «por serbir a Su Magestad». Su paisano Pedro de Garaicochea, tesorero del consejo de Hacienda, pospuso su dación y, al final, afirmó «que no podía serbir con cantidad alguna». Por su parte, el vascongado Antonio Gordóniz sí se mostró favorable a condescender con la petición, si bien estableció tres fechas para librar sus quinientos doblones. Resultado más halagüeño fue el obtenido con Pedro de León, quien, pese a afirmar «se allaba con el estrecho que corresponde a la calamidad de los tiempos, pero que sin embargo por serbir a Su Magestad traía cient reales de a ocho en 25 doblones», entregó la suma al depositario Agustín de Villarreal. Idéntico acto representó el arrendador navarro Miguel de Lecueder y Garbalda, con sus cincuenta mil reales de vellón «de donatibo grazioso», gesto que fue agradecido expresamente por la villa y el corregidor Palomares. Un caso singular fue el de Joseph de Alecha, de quien se registra en las actas de la junta cómo

dijo que de horden de Su Magestad estaba mandado salir de esta corte a compra de trigo para hazer almazenes por el exército, cuya incumbenzia hera de grandísimo

incombeniente por el gasto que a él se le orijinaba desta, pero sin embargo ofrezía duzientas fanegas de trigo para el socorro del pósito, siendo de quenta dél el coste de su conduzió, quedando al cuydado de dicho don Joseph el restituirlo con toda brevedad; y tomando el pósito dichas duzientas fanegas y reguladas a 37 reales cada fanega, queda para este gasto y servizio 7.400 reales de vellón, por cuyo ofrezimiento se le dieron muchas grazias.

Un elemento llamativo recae en las figuras de los colaboradores, libres o forzados, de la financiación del regimiento. Uno de los sujetos referidos en los listados preparados por el concejo, el inglés Francis Arther, protegido expresamente desde el ministerio londinense, ni siquiera acudió a la llamada municipal.³⁹ Otra reconocida *casa* de negocios, la de los toscanos Cantucci, Firidolfi y Paganelli, trabó relación con algunos miembros del séquito real, como el conde de Assumar, embajador de Portugal, o con un nuevo vasallo de Carlos III, el rico indiano conde de Velayos.⁴⁰ Sin embargo, dichos cambistas evitaron tratar directamente en la financiación del regimiento o del donativo. Por otro lado, entre los interlocutores de la Junta de Leva se identifican dos de los directores de la Compañía de Víveres borbónica de 1708, Joseph Aguado Correa y Joseph de Alecha, el ahora comprador de trigo para el abasto de las tropas aliadas. Su tercer compañero, Juan Prieto de Ahedo, no aparece registrado en la presente negociación, aunque una carta interceptada por la caballería de Felipe V trasluce una hipotética colaboración con las autoridades austriacas en la corte madrileña (ANDÚJAR CASTILLO, 2015).⁴¹ Otros cuatro de los hombres de negocios interpelados por el ayuntamiento -Miguel de Lecueder, Juan de Arco Agüero, Pedro de Garaicoechea y Juan Tomás Queriyá habían sido atraídos, incluso de forma taxativa, por el ministerio felipista a integrarse en el número de los financieros de la mencionada compañía (CASTRO, 2004: 182, n. 67).

Ante la escasez de las fuentes coetáneas, poco se conoce de la lógica recaudatoria y la canalización de los *ofrecimientos* y las sumas que, desde los arbitrios del ayuntamiento, permitieron el levantamiento de las primeras unidades del regimiento de caballería de Madrid. La copia de diversos apuntamientos de la contabilidad de los donativos para levas bajo Carlos II y Felipe V evidencia una solución de continuidad en los mecanismos de entrada y salida del capital destinado a tal menester.⁴² Una carta del marqués de Rialp al militar y diplomático asturiano Andrés Manuel de Solares y Jove, marqués de Campo, de marzo de 1711, aporta información adicional de relevancia en este proceso. Las noticias

39 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 29, f. 6v. Listado de hombres de negocios requeridos por el ayuntamiento de Madrid. Sobre los contactos y protección londinenses de Arther, TNA: PRO, SP 34/13, ff. 56r-57v, 68r-69v. Cartas (dos) de William Hodges a Richard Warre. Londres, 22 y 28 de septiembre de 1710.

40 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del conde de Assumar a Diogo de Mendonça Corte Real. Campo real de Ciempozuelos, 13 de noviembre de 1710. AGI, Escribanía de Justicia, legajo 1053a. *Dilixencias ejecutadas para el descubrimiento de bienes del conde de Velayos*, ff. 8r-10r. Declaración de Gieremia Firidolfi. Madrid, 21 de marzo de 1711.

41 AHN, Estado, legajo 3486. Carta de Juan Prieto de Ahedo a Alfonso Morales. Madrid, 13 de noviembre de 1710.

42 Las copias de los modelos se hallan dentro del mazo titulado *Diferentes papeles tocantes al rejimiento*, en AHN, Estado, legajo 2898, expediente 29.

que llegaron a Barcelona desde La Haya dieron cuenta de las acusaciones que el general neerlandés Belcastel habría lanzado contra la honorabilidad del secretario de Estado en razón de la gestión económica de la estancia madrileña del rey Carlos. Según las quejas remitidas por el militar al gran pensionario Heinsius, se desconocía «en qué se emplearon tantos caudales que, allegan, entraron en mi poder». Rialp afirmó en su defensa cómo la decisión regia de la formación de los tres regimientos pasaba por eximir a la real hacienda de cualquier coste, en detrimento de los concejos de Madrid, Toledo y Guadalajara. Del caudal que pasó por las manos del secretario de Estado «todos han parado a manos del tesorero general don Joseph de Zambrana» y del presidente «que era el mayor renglón». Al quedar Zambrana junto con el mariscal Starhemberg y asistir a las batallas de Brihuega y Villaviciosa, todo lo recaudado se *perdió* en dichas jornadas, «y si de sequestros de Aragón justifican haver entrado dinero en mi poder, yo pagaré ciento por uno».⁴³

Por último, la delegación de la autoridad militar de Madrid en cabeza de Bonifacio Manrique de Lara supuso la arrogación de plenos poderes en la formación y financiación del regimiento y de los abastos militares en la Villa y Corte. Bajo la exclusiva dependencia de Starhemberg, negoció de forma unilateral con el corregidor Palomares la salvaguarda de la manutención de las tropas de su partido -tomando, para ello, los hombres del regimiento del marqués de Honrubia- y ordenó «sin réplica ni dilación alguna» la libranza de capital para los socorros de los soldados del nuevo cuerpo de caballería. El pragmatismo de la situación militar y de los oficiales reales bifurcó y confundió sin remedio las limitadas cantidades procedentes de la financiación municipal.⁴⁴

3. EL MINISTERIO REAL Y LOS CANALES ALTERNATIVOS DE LA FINANCIACIÓN BÉLICA MADRILEÑA

La administración económica del Madrid carolino, mediatizada por el ayuntamiento y una reducida plana de oficiales y militares, también optó por vías más oficiales para solventar la deficitaria situación pecuniaria de la hacienda real.⁴⁵ Durante el mes de septiembre se barajó la posibilidad de instaurar una superintendencia general «de toda la Real Hacienda», que finalmente se desechó por no convenir «de ninguna manera (...) hasta que haya llegado el que lo hubiere

43 AGRB, Chancellerie Autrichienne des Pays-Bas, 66. Carta del marqués de Rialp al marqués de Campo. Barcelona, 28 de marzo de 1711.

44 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 34. Oficio de Bonifacio Manrique de Lara y Luyando al marqués de Palomares. Madrid, 10 de noviembre de 1710. La amplia potestad del coronel del regimiento de Madrid y su gobernador de las armas queda patente en un bando lanzado contra los individuos que «han yntentado turbar la quietud pública con diferentes voces y noticias, de que se an originado varios delitos y excesos perjudiciales a la pública quietud, en deservicio de la magestad del rey nuestro señor don Carlos Terzero (que Dios guarde) y desafecto de su piadosa dominación». *Ibidem*, expediente 4. Bando de Bonifacio Manrique de Lara y Luyando. Madrid, 22 de octubre de 1710.

45 Sobre los vínculos entre guerra, fiscalidad y desarrollo institucional en el siglo XVIII, véanse los estudios colectivos a cargo de TORRES SÁNCHEZ (2007) y de CONWAY y TORRES SÁNCHEZ (2011), así como la recentísima publicación de TORRES SÁNCHEZ (2016).

de ser», a decir del marqués de Erendazu (SOLÍS FERNÁNDEZ, 2010: 656-658).⁴⁶ Por ello, para cubrir «el principal renglón» del gobierno económico, el consejo de Hacienda, se discutió en profundidad la elección de su presidencia. Inicialmente se consideró la idoneidad de Pedro de Gamarra, consejero borbónico de Indias, pero el marqués de Rialp valoró su persona como «muy poco informado de cosas de hacienda».⁴⁷ Poco antes, Erendazu había remitido su parecer al monarca defendiendo la elección de Juan Crisóstomo de la Pradilla, aprehendido en recinto sagrado y arrojado a las cárceles seculares.⁴⁸

La necesidad de hallar un sujeto capacitado para coordinar las finanzas se consideró fundamental para que el resto de medidas tomadas en las villas y ciudades obedientes *diesen fruto*. En la ordenación general de los consejos del 29 de octubre se publicó la elección del vizcaíno Atanasio de Esterripa, obispo *in partibus* de Lycopolis y auxiliar de Toledo, «sin haver manexado hacienda» alguna. Para cubrir el resto de las plazas del consejo se incluyeron a los oficiales con experiencias previas que no habían abandonado Madrid en septiembre: el marqués de Fuente Hermosa, Manuel de San Martín, el conde de Belmonte, Joseph de Palacios, Sebastián Valero Montero y el conde de Clavijo, aparte de un fiscal en la persona de Manuel de Salcedo y Morquecho —posteriormente sustituido por el togado Marcos Marañón, quien mantuvo la plaza en Barcelona y prosiguió una brillante carrera en la gestión económica de Milán—, y al secretario Juan Manuel de Burgos. Para la sala de Justicia, los elegidos fueron Simón Ibáñez, Joseph Omaña, Miguel de Mata y Juan de Sotomayor, junto con el fiscal Francisco de Melgar. Por último, en la contaduría mayor de Cuentas se determinó la participación del marqués de Canillejas, Andrés Dávila, Diego de Burgos, Francisco Silveira y Prudencio Gregorio de la Fuente como fiscal de la misma.⁴⁹ La tardía elección del consejo de Hacienda y anexos, aparte de los de Castilla e Indias, y la vigencia de la tesorería general de Zambrana y la superintendencia militar de Quincoces impidieron cualquier ejercicio práctico de sus ministros.

Más capacidad de maniobra para la obtención de dinero, pertrechos y armamento tuvo la sala de Alcaldes de Casa y Corte. Formada al tiempo de alcanzar el séquito carolino las afueras de Madrid para «cuidar de las guardias de Madrit», su presidencia fue encargada a Francisco Álvarez Guerrero, que se hallaba en prisión desde 1706 por su acendrado dinastismo austriaco.⁵⁰ A lo largo del mes de octubre se sumó al dicasterio policial una nómina de alcaldes de prestigio contrastado y cuarenta alguaciles, encargados de vigilar la quietud pública y bloquear la propaganda felipista. Los titulares de las alcaldías provenían tanto de la corte de Barcelona, a donde habían recalado tras los sucesos de la primera ocupación madrileña (Jorge Palacios de Urdániz, Agustín de Cárdenas y Luis Antonio de la Rivilla), aparte de reponerse en la nómina a los dos depuestos

46 Carta del marqués de Erendazu a Carlos III. Barcelona, 15 de septiembre de 1710 (F. G. P., 1873: 28).

47 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III al marqués de Erendazu. «Campo [a] una hora de Madrit», 26 de septiembre de 1710. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Alcalá de Henares, 25 de septiembre de 1710.

48 Carta del marqués de Erendazu a Carlos III. Barcelona, 15 de septiembre de 1710 (F. G. P., 1873: 26).

49 BNE, Ms. 12949, expediente 2. *Relación diaria...*, op. cit., ff. 12v-13r.

50 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III al marqués de Erendazu. «Campo [a] una hora de Madrit», 26 de septiembre de 1710.

por Felipe V (Joseph Sotelo y Andrés Pinto de Lara). A todos ellos se sumó Pedro Infante y también un fiscal, el abogado colegiado Pedro Remírez Calderón, también perseguido por las autoridades borbónicas. Con la creación del consejo de Castilla, el presidente de la sala, Álvarez Guerrero, fue promocionado a consejero togado y sustituido en su cargo por Manuel de Gamboa, antiguo consejero de Indias y a quien se le franqueó el paso a la máxima institución jurídica castellana.⁵¹

Si bien, como se determinó en su formación, la sala de Alcaldes de Casa y Corte quedó encomendada de la salvaguarda de la villa, sus miembros colaboraron activamente en la obtención de recursos económicos extraordinarios, amparándose en las decisiones de Carlos III y los mandatos ejecutivos del marqués de Rialp. El principal objetivo de dicha labor fue el descubrimiento de caudales y bienes ocultados en instituciones religiosas de Madrid por parte de aristócratas y ministros borbónicos antes de su abandono para seguir a Felipe V en el camino a Valladolid, Burgos y Vitoria. Según una relación impresa coetánea, los alcaldes Cárdenas, Palacios de Urdániz y Rivilla entraron en diversas ocasiones a los conventos de Carmelitas Descalzos, al del Espíritu Santo, el de Capuchinas y el de San Juan de Dios, al monasterio de San Martín y al Colegio Imperial. En ellos prendieron alhajas, varios centenares de fanegas de trigo o las armas y pertrechos de una compañía de caballos del regimiento de la Muerte «que estava en custodia» en uno de dichos recintos. Asimismo, tomaron por la fuerza un desertor y los cajones con bienes del marqués de Mejorada, secretario del Despacho borbónico, que albergaban veinticinco escopetas que sirvieron para proveer de armamento al cuerpo de caballería que el ayuntamiento estaba formando (RUBÍN DE NORIEGA, 1711: 29v-31r).

4. EPÍLOGO. LA SALIDA DE CARLOS III DE MADRID Y EL FRACASO DE LA ESTRATEGIA DEFENSIVA ALIADA

La formación de los tres regimientos militares que reforzarían el maltrecho estado del ejército aliado en Castilla se acompañó con otras medidas paralelas tendentes a garantizar la defensa del monarca y de su atípico dominio del corazón de la monarquía de España. Para ello, los generales de las fuerzas coaligadas determinaron llevar a la práctica un nuevo proyecto defensivo: realizar la invernada en Castilla. A instigación de James Stanhope, la instalación de los cuarteles sería viable siempre y cuando se abandonase la indefensa Madrid por una reforzada Toledo. Se trataba de un rumor que había circulado incluso antes de llegar el soberano a las cercanías de la Villa y Corte. El 25 de septiembre, el marqués de Rialp ya habría escrito a su homólogo Erendazu la necesidad de valorar la ubicación de la itinerante corte en la urbe toledana o, como ideaba Carlos III, desplazarla a la mejor resguardada Granada.⁵² El Habsburgo se

51 GACETA nº 37, 1710: 171-172. Avisos. Sitio real del Pardo, 7 de octubre de 1710. GACETA nº 39, 1710: 182. Avisos. Madrid, 3 de noviembre de 1710.

52 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Alcalá de Henares, 25 de septiembre de 1710.

encontraba a disgusto en las vecindades de Madrid⁵³. «No he visto nada de ella», llegó a escribir a la condesa Ötting, camarera mayor de la regente Isabel Cristina.⁵⁴ El peligro creciente de las partidas de Vallejo y la presión de los regimientos de caballería de Feliciano de Bracamonte desde la sierra de Guadarrama inquietaba aún más el ánimo regio. Por ello, al afianzarse la voluntad de los cabos militares para desplazarse a Toledo, ya consideró la marcha veraniega como un fracaso: «Mai siamo stati peggio doppo l'assedio di Barcelona, che adesso Iddio dispondrà tutto al meglio».⁵⁵

Pese a haber valorado inicialmente la marcha de la corte a Andalucía, de *disparate* tildó la postrer propuesta de Stanhope el marqués de Rialp, juzgando que con la mudanza del campo «quedamos peor que quando estábamos en lo más estrecho del sitio de Barzelona».⁵⁶ Pese a la confluencia de pensamientos entre el monarca y su secretario de Estado, la *realpolitik* terminó por convertir Toledo en plaza de armas. A mediados de octubre comenzaron las obras de fortificación de las partes más expuestas a cargo del portugués conde de Atalaia, y a dicha ciudad se remitieron las mujeres e hijas de los Grandes felipistas. En paralelo, Stanhope articuló nuevos designios militares en la junta de Guerra. En 18 de octubre propuso marchar hacia la lejana Málaga y acantonar el ejército en Andalucía. Sus motivos eran la necesidad de contactar con la flota aliada ante la falta de nexos con las tropas portuguesas y aliadas bajo el comando del conde de Galway. Empero, sus propuestas se juzgaron peregrinas por la mayoría de sus colegas y se desecharon de inmediato. Si bien no tenía un buen concepto previo del inglés, Carlos III le observó «tanto más loco» que con la ejecución de sus primeras maniobras a Madrid y Toledo, confiando plenamente en Starhemberg para la gestión del resto de la campaña.⁵⁷

El progresivo avance de las ayudas francesas a Felipe V y el peligro de bloqueo al maltrecho cuerpo aliado aceleraron los preparativos toledanos. En el palacio de El Pardo, el rey Carlos nombró nuevos ministros supremos y locales, destacando una serie de corregidores y gobernadores de las principales poblaciones que debían sustentar el coste de la internada: Pedro Bolaños y Mendoza (Toledo), Francisco de Villalobos (Alcalá de Henares), Gaspar de Zúñiga (Guadalajara), marqués de Tejares (Cuenca), Joseph de Ascargota (Huete), Vicente Cabrera de Rivadeneira (Ocaña), Francisco Benegasi y Luján (Alcázar de San Juan), Fernando Bustillos (Almagro) y Mateo Álvarez Gato (Villanueva de los Infantes).⁵⁸ La fidelidad de las poblaciones de la Alcarria y La Mancha, así como del corredor del

53 AHN, Estado, legajo 2740. Carta de Carlos III a Pio Nicola Garelli. Campo real del Pardo, 18 de octubre de 1710.

54 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III a la condesa Ötting. Campo real del Pardo, 17 de octubre de 1710.

55 AHN, Estado, legajo 2740. Carta de Carlos III a Pio Nicola Garelli. Campo real del Pardo, 18 de octubre de 1710.

56 AHN, Estado, legajo 3469. Carta del marqués de Rialp al conde de La Corzana. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710.

57 AHN, Estado, legajo 3466. Carta de Carlos III al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 18 de octubre de 1710.

58 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710.

Tajo, se presumió fundamental para el designio defensivo del ejército coaligado, cuyo epicentro se situaría en la mencionada Toledo, ubicación provisional de la corte austriaca. No era de extrañar, por tanto, el deseo trasladado por el marqués de Erendazu de acabar con las *formalidades* de un ministerio sin capacidades ni autonomía y apostar, en la presente coyuntura bélica, por «un buen corregidor en cada ciudad y villa [con que] se había de lograr mejor y más brebe el servicio e interés de Su Magestad».⁵⁹

Retornando a la plaza militarizada de Toledo y el debate sobre el asiento de la corte carolina, para el marqués de Rialp no era un paraje «en que se pueda contar por no ser el sitio nada sano ni proporcionado a la habitación d[e] un príncipe». Tales condiciones harían, de nuevo, barajar la hipótesis de una mudanza postrera del soberano a Granada o Sevilla. Una de estas ciudades, «u otro de estos reynos», había de contar con el visto bueno, no tanto del monarca, sino del mencionado Erendazu, a quien Carlos III confió la evaluación de la futura corte de España.⁶⁰ Mientras ambas cancillerías discurrían la potencial residencia del Rey Católico, Toledo se mostró como un lugar militarmente idóneo para sobrellevar el peso del invierno castellano. La correspondencia del embajador portugués, conde de Assumar, refrendaba el acuerdo de la junta de Guerra, pues la dispersión estratégica de los cuarteles entre los valles del Tajo, Henares y Tajuña, y la estratégica Molina de Aragón permitiría «conserbar la comunicazi3n con Aragón y Cathaluña» y ocupar La Mancha, «que ya tiene dada la obediencia para fazilitarnos la entrada en el reyno de Valencia». El pasaje no con la raya de Portugal, sino con el corredor del Mediterráneo, garantizaba la unió3n del cuerpo aliado con la flota del almirante Norris.⁶¹ Sin embargo, los preparativos defensivos toledanos no se lograron con la celeridad que la junta había deseado. Una carta del corregidor Pedro Bolaños da cuenta de la presión que recibía de Rialp y Atalaia y de las profundas quejas que hacía de la voluntad de los ministros supremos:

antes bien preserba [el conde de Atalaia] al arrendador de todos los Millones y Rentas Reales de esta ciudad para que no se le pida nada, y quiere que se hagan milagros de fortificaciones y prebenzi3n de almacenes de todo sin imbiar un r eal, ni dejar arbitrio de ad3nde sacarlo.

Pese a la escasez de dinero, a comienzos del mes de noviembre las obras contaban con una empalizada entre la plazuela de la Vega y el Hospital de Tavera o «de afuera», áreas más expuestas ante una embestida enemiga desde el norte. La situaci3n geogr3fica de la ciudad, entre los barrancos del río Tajo, eximía de otras obras de envergadura en el contorno.⁶² Sabedor de dichos avances, Carlos III determinó el abandono del *campo real* en El Pardo y un nuevo acampamiento en Villaverde, desde donde podría agilizar la marcha hacia el sur. En dicho lugar,

59 AHN, Estado, legajo 3469. Carta del marqués de Erendazu al marqués de Rialp. Barcelona, 15 de noviembre de 1710.

60 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del marqués de Rialp al marqués de Erendazu. Campo real del Pardo, 22 de octubre de 1710.

61 AHN, Estado, legajo 3466. Carta del conde de Assumar a Diogo de Mendonça Corte Real. Campo real de Villaverde, 8 de noviembre de 1710.

62 GACETA n° 39, 1710: 181. Avisos. Madrid, 3 de noviembre de 1710.

la afluencia de «damas» alcanzó tal número que no pocos oficiales o capellanes militares elevarían sus quejas por la pésima reputación que estaban alcanzando sus hombres, caso del portugués fray Domingos da Conceição, o el mismísimo Starhemberg, para el cual «antes habría dar querido dar una batalla que haber venido a Madrid» (CONCEIÇÃO, 2013: 269). Finalmente, el 11 de noviembre, el monarca y su ejército dejaron los alrededores madrileños junto a más de tres mil particulares de la «faczión» carolina, entre los cuales destacaban el duque de Híjar, el conde de Palma, el arzobispo de Valencia, los marqueses de Monreal, Casalegre y Almarza, o los militares Villarroel y Manrique de Lara, aparte de «los ministros nuebamente echos» a comienzos de mes. Dejando la Villa y Corte *despoblada*, «que parece Madrid una Gerusalén», se encaminaron a la plaza fuerte de Toledo, ciudad de la que el rey permitió salir a las *señoras Grandes* para evitar los percances típicos de un puesto avanzado y los rigores de los cuarteles.⁶³

La heterogénea comitiva no llegó a pisar la antigua corte de Castilla. Para evitar un avance de las tropas borbónicas, quedó en la plaza el coronel Edward Hamilton con una extensa guarnición, y se desplegó el resto del ejército en torno a Ciempozuelos. El rey, ante la creciente presencia de tropas francesas en el Ampurdán, determinó encaminarse a Aragón y Cataluña, permaneciendo el grueso de las tropas bajo mando del conde Starhemberg. El 29 de noviembre, la guarnición toledana y el resto de regimientos aliados comenzaron la marcha hacia Molina de Aragón. La tranquilidad y orden en el seno del ejército carolino pronto cambió, ya que la retaguardia, a cargo de los británicos de James Stanhope, fue bloqueada en la villa de Brihuega. Tras un sangriento asedio, la plaza se rindió a las tropas borbónicas. De nada sirvió la ayuda que intentó brindar Starhemberg a los regimientos de la reina Ana Stuart. En la batalla campal que se desarrolló en las cercanías del lugar de Villaviciosa de Tajuña consiguió repeler al cuerpo de Vendôme y Felipe V, pero no liberar a la guarnición de Stanhope, que solo fue canjeada en 1712, durante los prolegómenos de la paz universal. El desastre, aunque paliado por la resistencia del grueso de los regimientos carolinos y su tranquila marcha hacia Zaragoza y Barcelona, dejó expedito el retorno de Felipe V al trono de Madrid y evidenció el fracaso de la campaña (ofensiva y defensiva) de los Aliados en Castilla (MARTÍNEZ CANALES, 2014).

En la Villa y Corte, la lealtad *austriaca* de su ayuntamiento había terminado unas semanas antes de las dos batallas de la Alcarria. El 11 de noviembre los capitulares más significados en el servicio a Carlos III salieron de Madrid dentro de la comitiva que se desplazó hacia el Tajo. El corregidor Palomares, su teniente Junguito y los regidores Manrique, Barcos, Vicuña y Hoz comenzaron un largo periplo que les llevó, en primera instancia, a la corte y plaza fuerte de Barcelona.⁶⁴

63 AHN, Estado, legajo 3486. Carta anónima a Francisco Fernández de Madrid. Madrid, 13 de noviembre de 1710. Carta de Diego de Enciso a Juan de Larrea. Madrid, 13 de noviembre de 1710. AHN, Estado, legajo 3466. Carta del conde de Assumar a Diogo de Mendonça Corte Real. Campo real de Ciempozuelos, 13 de noviembre de 1710.

64 También acompañó al séquito Germán Fernández de Cabrera, quien había conducido grano para el abasto de Madrid y de las tropas aliadas durante el otoño. En 1712 consiguió la plaza de alguacil del consejo de Órdenes en Barcelona, haciendo valer el servicio realizado en Madrid dirigiendo desde Getafe un «comboy considerable» que consiguió sortear una partida de la caballería borbónica. HHStA, Staatenabteilungen. Spanien. Varia, Karton 51, Konvolut A. Consulta del consejo de Órdenes. Barcelona, 3 de mayo de 1712.

Ningún otro de sus compañeros, ni siquiera los *exceptuados* por el monarca en septiembre y perdonados dos días antes de su partida, siguieron la estela del convoy.⁶⁵ El mismo 9 de noviembre el concejo eligió por nuevo corregidor a Antonio Sanguineto y Zayas, rememorando la administración ejecutada con la partida de Felipe V hacia Castilla la Vieja. Legitimado en el cargo por el rey Carlos, Sanguineto se dispuso a «celar el mayor resguardo y producto» de las rentas de la Real Hacienda, para lo cual negoció con sus colegas la sustitución de las dependencias fiscales que habían tenido a cargo los capitulares refugiados en el campo del monarca.⁶⁶

Durante la siguiente semana, el corregidor interino y el ayuntamiento mantuvieron una constante relación epistolar con el marqués de Rialp y el conde Starhemberg con el objetivo de resguardar hasta el fin la difusa soberanía carolina y la quietud entre los vecinos de la Villa y Corte. Aunque Sanguineto no dudó en castigar a los alborotadores borbónicos, su nuevo encargo revistió un cariz meramente gestor. La bajada de los precios del pan y la carne, lograda en gran medida por la salida de las tropas aliadas, le permitió granjearse el aplauso público y encaminar sin grandes molestias la transición hacia el reconocimiento de Madrid a la Casa de Borbón.⁶⁷ El 23 de noviembre, los regimientos de caballería de Santiago y Pignatelli, bajo el mando del mariscal Feliciano de Bracamonte, acamparon en el real sitio del Buen Retiro. El día siguiente, dichas tropas «deshicieron la marcha que en 28 de septiembre había hecho el señor Archiduque», entrando por la puerta de Alcalá y saliendo por la de Atocha, tras cruzar las grandes vías madrileñas. Dicho acto ritual prologó la definitiva entrada de Felipe V el 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, asistiendo al canto del *Te Deum* en el santuario de Atocha y mostrándose en público ante sus súbditos acompañado por el duque de Vendôme, los cabos militares, Grandes, títulos, «jefes de su Casa» y las guardias de corps.⁶⁸

65 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 35. Oficio del marqués de Rialp al marqués de Palomares. Madrid, 9 de noviembre de 1710. Entre los regidores a los que Carlos III reintegraba en «la entrada y asistencia en el ayuntamiento», se encontraban «los señores Alzedo, Pras, Álaba, Delgado, Arze». Este último se justificó ante sus compañeros, achacando «hallarme malo mucho tiempo ha y estarlo actualmente, no passo em persona al hayuntamiento, lo que ejecutaré luego que mi enfermedad y achaques me den lugar a ello». *Ibidem*, expediente 36. Carta de Diego Antonio de Arce a Joseph Martínez. Madrid, 11 de noviembre de 1710.

66 AHN, Estado, legajo 2898, expediente 37. Acuerdo del ayuntamiento de Madrid. Madrid, 14 de noviembre de 1710.

67 Sobre la valoración positiva de las gestiones de Sanguineto tanto por el marqués de Rialp y Carlos III, como por sus convecinos, véanse el tenor de las correspondencias contenidas en AHN, Estado, legajo 2898, expedientes 38 y 39. Oficios del marqués de Rialp al ayuntamiento de Madrid y su corregidor, Antonio Sanguineto y Zayas. Campo real de Ciempozuelos, 14 y 18 de noviembre de 1710; AHN, Estado, legajo 3486. Carta de N. Paz a Jerónimo de Magán. Madrid, 13 de noviembre de 1710. Carta de Manuela de Zúñiga y Sarmiento, duquesa viuda de Benavente, a Manuela Pimentel y Zúñiga, condesa de Peñaranda. Madrid, 13 de noviembre de 1710. Asimismo, conviene indicar cómo el 18 de noviembre, el corregidor interino promulgó un bando punitivo contra los que «en la estación presente» hubieran impreso sin licencia «diferentes papeles, así en prosa como en verso, yndecorosos y mal sonantes a toda razón política de buen gobierno». AHN, Estado, legajo 2898, expediente 40. Bando de Antonio Sanguineto y Zayas. Madrid, 18 de noviembre de 1710.

68 BNE, Ms. 12949, expediente 2. *Relación diaria...*, op. cit., ff. 17v-18v.

Los actos de diciembre, tanto en la corte como en los campos alcarreños, servirían para afianzar de forma definitiva al soberano Borbón en el trono de Madrid. Su benevolencia con el concejo pronto se evidenció, al permitir la continuidad de Sanguineto al frente del oficio de corregidor y perdonando a los capitulares activos durante el otoño por su servicio austriaco. Máxime, don Antonio fue premiado con un título de Castilla, el de marqués de San Antonio de Miralrío, para su persona y casa, eximiéndosele del pago de la media anata y del servicio de lanzas por su vida. En 1712, poco tiempo antes de fallecer, también se le otorgó la superintendencia general del reino de Galicia (FELICES DE LA FUENTE, 2013: 207-208).

Por contra, fueron requisados los bienes de los sujetos que habían acompañado a Carlos III desde su reconocimiento formal en Alcalá de Henares, que habían favorecido las medidas económicas del monarca Habsburgo y que, ahora, se hallaban resguardados entre su ejército (LEÓN SANZ y SÁNCHEZ BELÉN, 1998: 159, 170). Durante meses habían trabajado arduamente para lograr de los pequeños y medianos financieros madrileños las cantidades necesarias para el mantenimiento del cuerpo armado, a la par que velaron por una transición tranquila y sin sobresaltos hacia la *restauración* austriaca. Junto con el mencionado Sanguineto, los regidores más significadamente carolinos y el posterior corregidor, marqués de Palomares, gestaron un sistema de captación de recursos y de acomodación a las nuevas necesidades sin que los ministros carolinos mediatizasen de forma irreversible la autonomía municipal. En colaboración, más activa que pasiva, con Stanhope, Starhemberg, Rialp, Quincoces o Zambrana, el concejo madrileño aparecía como un instrumento clave en la legitimación de la *dominatio* del rey Carlos. Evidenció, incluso, su resiliencia ante las tendencias ejecutivas de los dos monarcas en liza, aun en condiciones extremas y frente a una ambigua y contemporizadora actitud de quienes componían el nervio de la hacienda local: asentistas y arrendadores. Éstos se muestran a la luz de la documentación municipal y consiliaria como personajes de tibia vinculación dinástica. La colaboración activa de señeros financieros como Eminente y Lecueder con las nuevas autoridades, la permanencia en Madrid de Juan Prieto y del cajero de Goyeneche, o la negociación del núcleo fundamental de la Compañía de Víveres borbónica con la Junta de Leva certifican dichas (complejas) actitudes socioeconómicas.

Volviendo la mirada a los más significados *repúblicos* austriacos, la gracia sólo provendría de la corte de Barcelona. El marqués de Palomares fue amparado en su persona y familia al lograr un título de Castilla «por juro de heredad para su casa» para su hija Isabel Ana de Alarcón, junto a la jurisdicción de un lugar «que no pase de trezientos vecinos». ⁶⁹ El teniente de corregidor, Antonio Junguito, que había sido consultado para alcalde de Casa y Corte, terminó sus días en Milán, con una plaza en el Consiglio Generale local. ⁷⁰ Los cuatro regidores que abandonaron Madrid no lograron, en igualdad, el premio a su fidelidad

69 AHN, Estado, libro 1002, ff. 27r-v. Decreto de la emperatriz Isabel Cristina de Braunschweig-Wolfenbüttel a consulta del consejo de Estado. Barcelona, 22 de enero de 1712.

70 ASMi, Uffici Regi. Parte antica, cartella 42. Memorial de Antonio Junguito, testamentario del regente Jorge Palacios de Urdániz, al Magistrato Straordinario de Milán. Sin lugar, ni fecha (Milán, 1748).

dinástica. Mientras Manuel Manrique se vio condecorado con la dignidad de conductor de embajadores en la corte carolina entre 1711 y 1713, sus compañeros no consiguieron una inmediata promoción en el ministerio Habsburgo (QUIRÓS ROSADO, 2015). Juan Cristóbal de Barcos sí logró la entrada de su primogénito, don Manuel, al servicio de Juan Antonio Alvarado y Colomo como paje de bolsa. La protección del plumista, pariente y hechura del poderoso marqués de Erendazu, valió la inmediata inserción de Manuel de Barcos en la secretaría del consejo de Italia barcelonés en calidad de oficial tasador, pero su carrera se truncó al prohibirle su progenitor su paso a Viena durante la evacuación cortesana en 1713.⁷¹ De retorno a Madrid, don Juan Cristóbal consiguió su postrera reintegración en el ayuntamiento, falleciendo en 1721 (FERNÁNDEZ GARCÍA, 1995: 402). El regidor Juan Antonio de Vicuña siguió la estela de su tío, Manuel Manrique, viviendo exiliados en Milán, aunque sin ningún oficio a su cargo. El más beneficiado, a la postre, resultó ser Joseph Domingo de Hoz. Tras varios lustros sin atribuciones delegadas, fue investido con un título de marqués junto con la plaza de consultor del Gobierno del reino de Sicilia (1726) y promocionado dos años después a la relevante dignidad hacendística de conservador del Patrimonio sículo, que fungió hasta 1731 (CASTELLI, 1820: 489, 531). Era el cénit de una carrera iniciada con la gestión municipal de una corte en guerra y que, en vísperas de una nueva conflagración entre las casas de Austria y Borbón, había germinado en la vida política y económica de la mediterránea Trinacria.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA, J. (2010): *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2004): *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons Historia, Madrid.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2008): *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (2015): «Negocios privados, cargos públicos: el recurso a testaferreros en la etapa del cambio dinástico», *Tiempos Modernos* 30/1.
- AQUERRETA, S. (2001): *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, EUNSA, Pamplona.
- BACALLAR, V. (1725): *Tomo segundo de los comentarios de la guerra de España*, por Mateo Garvizza, Génova.
- BELANDO, N. (1740): *Historia civil de España*, parte I, en la imprenta y librería de Manuel Fernández, Madrid.
- CALVO POYATO, J. (1988): «Sierra Morena, como gozne entre La Mancha y Andalucía en la Guerra de Sucesión durante el año 1710», en VV. AA., *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII: 183-190.
- CARROCERA, B. de (1973): *La provincia de frailes menores capuchinos de Castilla*, vol. II, El Mensajero Seráfico, Madrid.

⁷¹ HHStA, Italien Spanischer Rat. Vorträge der Zentralbehörden, Karton 18. Consulta del consejo supremo de España. Viena, 16 de enero de 1714.

- CASTELLI, V. (1820): *Fasti di Sicilia*, volumen II, presso Giuseppe Pappalardo, Messina.
- CASTRO, C. de (2004): *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Marcial Pons Historia, Madrid.
- CONCEIÇÃO, D. da (2013): *Diario Bellico. La Guerra de Sucesión en España* (estudio introductorio de J. Albareda Salvadó y V. León Sanz; traducción de D. Martín Marcos), Universidad de Alicante, Alicante.
- CONWAY, S. y TORRES SÁNCHEZ, R., EDS. (2011): *The spending of states. Military expenditure during the long eighteenth century: patterns, organisation, and consequences, 1650-1815*, Verlag Dr. Müller, Saarbrücken.
- DANVILA, A. (1927): *El archiduque en Madrid*, 2 vols., Espasa-Calpe, Madrid.
- DUBET, A. (2015): *La Hacienda real de la Nueva Planta (1713-1726): entre fraude y buen gobierno. El caso Verdes Montenegro*, Fondo de Cultura Económica-Red Columnaria, Madrid.
- F. G. P. (1873): «Guerra de Sucesión. Correspondencia interceptada», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 2: 336-339, 346-352, 362-367; 3: 25-30.
- FELICES DE LA FUENTE, M^a. del M. (2013): *Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Doce Calles, Aranjuez.
- FERNÁNDEZ BAYTÓN, G. (1975): *Inventarios Reales. Testamentaría del rey Carlos II, 1701-1703*, tomo I, Museo del Prado, Madrid
- FERNÁNDEZ GARCÍA, M. (1995): *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su Archivo*, Caparrós Editores, Madrid.
- GACETA (1710): *Gaceta de Madrid*, números 36, 37, 38, 39, por Antonio Bizarrón, Madrid.
- GAZETA (1710): *Gazeta de Barcelona*, número 28, por Rafael Figuerò, Barcelona.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (2002): *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- LEÓN SANZ, V. (1988): *La Guerra de Sucesión española a través de los Consejos de Estado y Guerra del Archiduque Carlos de Austria*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- LEÓN SANZ, V. (1993): *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la Monarquía de España, 1700-1714*, Sigilo, Madrid.
- LEÓN SANZ, V. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (1998): «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna* 21: 127-175.
- MARTÍNEZ CANALES, F. (2014): *Brihuega y Villaviciosa, 1710. Decisiva victoria borbónica*, Almena, Madrid.
- PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE, I. (2001): *El Alcázar de Segovia, prisión de Estado. La guerra de Sucesión española (1701-1714)*, Patronato del Alcázar, Segovia.
- QUIRÓS ROSADO, R. (2015): «Reconstruyendo el ceremonial. Diplomacia y audiencias públicas en la corte carolina de Barcelona», en C. Mollfulleda y N. Sallés (eds.), *Actes del Congrés Els Tractats d'Utrecht: clarors i foscors de la pau, la resistència dels catalans*, Museu d'Història de Catalunya. Generalitat de Catalunya, Barcelona: 473-478.

- QUIRÓS ROSADO, R. (2016): «Por el rey de España y la Augustísima Casa. Los regimientos italianos de Carlos III de Austria en Cataluña (1705-1713)», en J. M^a. Blanco Núñez (dir.), *Presencia italiana en la milicia española*, Ministerio de Defensa, Madrid: 61-82.
- QUIRÓS ROSADO, R. (2017a): *Monarquía de España de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión, 1706-1714*, Marcial Pons Historia, Madrid [en prensa].
- QUIRÓS ROSADO, R. (2017b): «La red navarra del marqués de Erendazu y la monarquía de Carlos III de Austria: entre dinastismo y lógica clientelar», en A. ESTEBAN ESTRINGANA y J. M^a. IMÍZCOZ BEUNZA (eds.), *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVIII)*, Doce Calles, Aranjuez [en prensa].
- RUBÍN DE NORIEGA, M. (1711): *Resumen y extracto de los sacrilegios, profanaciones y excessos en lo Sagrado, que por las informaciones auténticas executadas de orden de los Ordinarios Eclesiásticos de los obispados de Sigüença, Cuenca, Osma y Arçobispado de Toledo se justifica averse cometido por los soldados y tropas del Archiduque en los más de los pueblos adonde llegaron en las dos ocasiones que internaron en este reyno de Castilla (por su desgracia) en los años de 1706 y 1710*, por Matheo Blanco, Madrid.
- SOLBES FERRI, S. (2015): «Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo XVIII», *Tiempos Modernos* 30/1.
- SOLÍS FERNÁNDEZ, J. (2010): «Elementos de la administración austro-española y la administración central castellana en 1710», *Cuadernos de Historia del Derecho* volumen extraordinario: 647-658.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2013): «Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la Monarquía Española del siglo XVIII», *Studia Historica. Historia moderna* 35: 159-199.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2016): *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*, Oxford University Press, Oxford.
- TORRES SÁNCHEZ, R., ED. (2007): *War, State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*, Eunsa, Pamplona.
- VOLTES, P. (1962): «Las dos ocupaciones de Madrid por el archiduque Carlos de Austria», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 151: 61-110.